

LEY N° 5468

SANCIÓN: 25/09/2020

PROMULGACIÓN: 05/10/2020 – Decreto N° 1124/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5922 – 13 de octubre de 2020; pág. 9.-

27 de julio: Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña

Artículo 1°.- Objeto. Se declara el día 27 de julio, Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero, socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del Cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Conmemoración. El Poder Ejecutivo adopta las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, difundiendo las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Velez.-